



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO Nº 038/2026**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 01 de abril de 2026, a las 10.14 horas, bajo el Nº 115.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural y Artístico Municipal la participación de los artistas de la Patagonia Flor Rupayán, en representación de ciudad de Viedma; Marité y Trafal Berdel, grupo "Los Berdel", por la provincia de Neuquén; Juane Braccalenti, Martín Leoz y Pablo Burnes, representando a la ciudad de Río Gallegos; Cala Gallardo, de la ciudad de El Calafate; Ariel Arroyo, por la localidad 28 de Noviembre; Ana Gimenez y Victoria Osinalde junto a "Kaani, la Fiesta Tehuelche"; Ignacio Boreal por la ciudad de Ushuaia; y Facu Armas, Fredy Gallardo, Leda Soto y el Ballet Soles que Dejan Huellas, del municipio de Río Grande.

Que todos ellos se reunirán en el marco del evento denominado "La Patagonia le Canta a Malvinas", a realizarse el día jueves 2 de abril en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

Que el día 2 de abril reviste una profunda significación para el pueblo argentino, y particularmente para el fueguino, en tanto conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, constituyendo una fecha de memoria colectiva, reconocimiento y reafirmación de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Que en este contexto, las expresiones artísticas y culturales adquieren un rol fundamental como herramientas de construcción de memoria, transmisión intergeneracional de valores y fortalecimiento de la identidad nacional y provincial.

Que la música, en particular, se erige como un lenguaje universal capaz de generar espacios de encuentro, reflexión y homenaje, contribuyendo a mantener viva la causa Malvinas desde una perspectiva cultural y federal.

Que el evento "La Patagonia le Canta a Malvinas" propone un espacio donde el arte se convierte en puente entre la memoria, la identidad y la soberanía, visibilizando el compromiso de los artistas patagónicos con la historia y los valores del pueblo argentino.

Que es deber de este cuerpo reconocer y fomentar aquellas actividades que promueven la cultura, el arraigo territorial y el ejercicio activo de la memoria colectiva.

**Por ello:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Cultural y Artístico Municipal la participación de los artistas Flor Rupayán; Marité y Trafal Berdel, grupo "Los Berdel"; Juane Braccalenti; Martín Leoz; Pablo Burnes; Cala Gallardo; Ariel Arroyo; Ana Gimenez y Victoria Osinalde junto a "Kaani, la Fiesta Tehuelche"; Ignacio Boreal; Facu Armas; Fredy Gallardo; Leda Soto; y el Ballet Soles que Dejan Huellas en el evento "La Patagonia le Canta a Malvinas", a realizarse el día jueves 2 de abril en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 2º.- HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a cada uno de los artistas y grupos mencionados.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 01 de abril 2026.

FR